



Interlocutorio	850
Radicado	05266-31-03-003-2019-00337-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Andrés Felipe Lugo Cantillo
Demandado	Luis Ramón Hoyos Martínez
Asunto	Requiere so pena desistimiento tácito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la demandante, para que en los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe la dirección electrónica de notificación de Luis Ramón Hoyos Martínez, la forma como la obtuvo y las pruebas que dan cuenta de que es la usada para notificarse, o, en su defecto, manifieste si desconoce dirección electrónica en la que Hoyos Martínez se pueda notificar; so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ